

La Manifestación de impacto Ambiental (MIA), es un estudio técnico-científico, de carácter preventivo y de planeación, que permite identificar los efectos que puede ocasionar una obra o actividad sobre el medio ambiente, y señalar las medidas preventivas que minimicen dichos efectos negativos de la ejecución de dichas obras o actividades. Este estudio permite a la autoridad evaluar la factibilidad ambiental para la ejecución de proyectos de inversión industrial, de infraestructura, manufactura, comercios o servicios.

Por lo que derivado de esto y con fundamento en las siguientes leyes se justifica la elaboración del manifiesto de impacto ambiental el cual solo se desarrolla en obras de nueva creación.

- Art. 24 de la ley de obra pública del estado de Tlaxcala
- Art. 20 de la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas
- Art. 9 y 10. Reglamento de ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)
- Art. 28, Fracc. VII ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)